RESOLUCIÓN INAES Nº ***66***

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 01/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA MANCUSO Y CIA SRL, RUC N° 80028337-6, INHERENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2023 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEL INAES" ID N° 432.579, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL.

Asunción, 22 de marzo de 2024.-

VISTO *La necesidad urgente de garantizar la continuidad del trabajo de mantenimiento y reparación del INAES, según lo solicitado en el Memorándum DAF N° 69/2024 del Departamento Administrativo del INAES, el cual insta a autorizar la ampliación de la vigencia del contrato con la Empresa Mancuso y CIA S.A.*

CONSIDERANDO: *Que, la Asesoría Jurídica mediante dictamen N°2, de fecha 21 de marzo del año 2024, dice taxativamente: "Considerando lo expuesto y en base a la normativa que rige para el caso en análisis, esta Asesoría otorga su parecer favorable para la emisión de la Adenda de Licitación Pública Nacional N°1/2023, que incluye la ampliación del monto del contrato para el "Mantenimiento y Reparación de Edificio del INAES" ID N° 432.579,mediante la adenda ampliatoria y acto administrativo, teniendo presente que la ampliación del monto del contrato solicitado para la presente ADENDA, corresponden a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución y que se encuentran enmarcadas en lo establecido por el Art. 63 de la Ley 2051/03, ésta Asesoría otorga su parecer favorable para la emisión de la presente Adenda de Licitación Pública Nacional N°1/2023 "Mantenimiento y Reparación de Edificio del INAES" ID N° 432.579";*

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el artículo 63 establece "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS", en su primer párrafo dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...", y en su tercer párrafo dispone: "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello...", esta ley estaba vigente en la fecha de firma del contrato que será modificado.

Que, el Decreto N° 2992 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007. En su Art. 96 dispone; "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios. Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente.";

Que, la Ley Nº 6223/18 que modifica y amplía la Ley Nº 1692/01, establece en su "artículo 1° Reconócese al Instituto Superior de Educación Dr. Raúl Peña como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio";

Que, el artículo 52 de la Ley De Educación Superior, determina que "los órganos del gobierno de los Institutos Superiores, su composición y atribuciones se establecerán en los estatutos...";

Que, el Art. 53 de la Ley Nº 4995/13 - De Educación Superior, dispone que "los institutos Superiores serán dirigidos por un director general" y, como tal, es atribución de la Dirección General disponer de las medidas conducentes a adecuada gestión institucional;

Que, el artículo 9º del Estatuto del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña (INAES), aprobado en Asamblea General del 17 de noviembre de 2022, establece que "en razón de su naturaleza y sus fines como institución de educación superior, conforme con los términos de la Ley n.º 4995/13 y la Ley n.º 6223/18, la autonomía del INAES implica la plena capacidad para: a) Dictar su estatuto y normas que lo rijan, determinar sus órganos de gobierno, elegir y designar sus autoridades conforme con la Constitución y las leyes"; e) Ejercer funciones de docencia, investigación y extensión, así como actividades administrativas, financieras, económicas y de gestión del talento humano, con sujeción a las normas generales y especiales del ordenamiento jurídico nacional";

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 PARAGUAY

RESOLUCIÓN INAES Nº ***66***

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 01/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA MANCUSO Y CIA SRL, RUC N° 80028337-6, INHERENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2023 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEL INAES" ID N° 432.579, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL.

Que, en Asamblea General del INAES, ha sido reconocida como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña – INAES, por Resolución INAES N.° 1/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 suscripta por el presidente y secretario de la Asamblea, reconoce como Directora General del Instituto Nacional de Educación Superior "Dr. Raúl Peña" – INAES, para el periodo 2023-2027, a la Profesora Doctora Claudelina Cantalicia Marín Gibbons según los resultados de los comicios proclamados por el Tribunal Electoral Independiente, en el marco de las disposiciones del artículo 24, inciso c), del Estatuto Institucional vigente y le faculta a realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución,;

Por tanto, en vista de las previsiones legales y en uso de sus atribuciones,

LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES
R E S U E L V E:

Art. 1°. - AUTORIZAR *a la Dirección de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda N° 1 del Contrato N° 01/2023, suscrito con la firma MANCUSO Y CIA SRL, RUC N° 80028337-6, inherentes a la Licitación Pública Nacional N°1/2023 "Mantenimiento y Reparación de Edificio del INAES" ID N° 432.579, el cual consiste en la ampliación de las cantidades del Contrato, conforme el siguiente detalle:*

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Contractual	Precio unitario (IVA incluido)	CANT Ampliado (19,80%)	Monto Ampliado
41	Pintura, Al latex acrilico, En paredes de mamposteria y mamparas de roca yeso a dos capas interiores.	Metros cuadrados	170,28	16.000	33,7	539.447
42	Pintura , Al latex acrilico, En paredes de mamposteria y mamparas de roca yeso a dos capas interiores..Mano de obra	Metros cuadrados	170,28	23.500	33,7	792.313
43	Pintura , Al Esmalte Sintetico, De puertas metalicas y de madera .	Metros cuadrados	80,4	16.000	15,9	254.707
44	Pintura , Al Esmalte Sintetico, De puertas metalicas y de madera ..Mano de obra	Metros cuadrados	80,4	23.500	15,9	374.101
45	Pintura , Con Silicona, Tratamiento de ladrillo visto o piedra	Metros cuadrados	119	16.500	23,6	388.773
46	Pintura , Con Silicona, Tratamiento de ladrillo visto o piedra..Mano de obra	Metros cuadrados	119	23.500	23,6	553.707
53	TRABAJOS de MANTENIMIENTO en TECHO de LABORATORIO. Trabajos Preliminares, Limpieza del area de trabajo.	Metros cuadrados	784	3.600	155,2	558.835
54	Trabajos Preliminares, Limpieza del area de trabajo.Mano de obra	Metros cuadrados	784	2.600	155,2	403.603
55	Trabajos Preliminares, Retiro de basuras y escombros provenientes de la limpieza en contenedores	Metros cuadrados	78,4	48.000	15,5	745.114
56	Trabajos Preliminares, Retiro de basuras y escombros provenientes de la limpieza en contenedoresMano de obra	Metros cuadrados	78,4	79.000	15,5	1.226.333
57	Demoliciones , De Techos, De tejas, tejuelones y/o tejuelitas sin recuperacion de materiales - Planta Baja.	Metros cuadrados	784	6.000	155,2	931.392
58	Demoliciones , De Techos, De tejas, tejuelones y/o tejuelitas sin recuperacion de materiales - Planta Baja.Mano de obra	Metros cuadrados	784	20.000	155,2	3.104.640
59	Provisión y Montaje de Techo, De Tejas con tejuelones incluye aislacion con membrana sobre maderamen existente - Planta Alta.	Metros cúbicos	784	146.000	155,2	22.663.872

0962 324 734
secretariageneral@inaesvirtual.edu.py
www.inaes.edu.py
Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5 Barrio Hipódromo
Asunción, Paraguay

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 PARAGUAY

RESOLUCIÓN INAES Nº ***66***

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 01/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA MANCUSO Y CIA SRL, RUC N° 80028337-6, INHERENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2023 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEL INAES" ID N° 432.579, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Contractual	Precio unitario (IVA incluido)	CANT Ampliado (19,80%)	Monto Ampliado
60	Provisión y Montaje de Techo, De Tejas con tejuelones incluye aislacion con membrana sobre maderamen existente - Planta Alta. Mano de obra	Metros cuadrados	784	79.000	155,2	12.263.328
61	Carpintería Metálica, de Aluminio y Acero inoxidable, Provision y colocacion de Canaletas aereas y de bajada en chapa galvanizada N 24 c/ antioxido, Aereas desarrollo 100 cm, idem las embutidas.	Metro lineal	154	157.000	30,5	4.787.244
62	Carpintería Metálica, de Aluminio y Acero inoxidable, Provision y colocacion de Canaletas aereas y de bajada en chapa galvanizada N 24 c/ antioxido, Aereas desarrollo 100 cm, idem las embutidas.Mano de obra	Metro lineal	154	48.000	30,5	1.463.616
67	Revoques, Interior y exterior de muros a una capa e=1,5 cm con hidrofugo	Metros cuadrados	226	144.000	44,7	6.443.712
68	Revoques, Interior y exterior de muros a una capa e=1,5 cm con hidrofugo.Mano de obra	Metros cuadrados	226	22.500	44,7	1.006.830
69	Pintura , Al latex acrilico, En paredes de mamposteria y mamparas de roca yeso a dos capas interiores.	Metros cuadrados	226	18.500	44,7	827.838
70	Pintura , Al latex acrilico, En paredes de mamposteria y mamparas de roca yeso a dos capas interiores.Mano de obra	Metros cuadrados	226	19.000	44,7	850.212
71	TRABAJO DE MANTENIMIENTO EN TECHO DE TEJAS DE BLOQUE DE AULAS. Trabajos Preliminares, Limpieza del area de trabajo.	Metros cuadrados	611	3.600	121,0	435.521
72	Trabajos Preliminares, Limpieza del area de trabajo.Mano de obra	Metros cuadrados	611	2.650	121,0	320.592
73	Trabajos Preliminares, Retiro de basuras y escombros provenientes de la limpieza en contenedores	Metros cuadrados	61,1	48.500	12,1	586.743
74	Trabajos Preliminares, Retiro de basuras y escombros provenientes de la limpieza en contenedoresMano de obra	Metros cuadrados	61,1	79.000	12,1	955.726
75	Demoliciones , De Techos, De tejas, tejuelones y/o tejuelitas sin recuperacion de materiales - Planta Baja.	Metros cuadrados	611	6.000	121,0	725.868
76	Demoliciones , De Techos, De tejas, tejuelones y/o tejuelitas sin recuperacion de materiales - Planta Baja.Mano de obra	Metros cuadrados	611	19.500	121,0	2.359.071
77	Provisión y Montaje de Techo, De Tejas con tejuelones incluye aislacion con membrana - Planta Alta	Metros cuadrados	611	205.000	121,0	24.800.490
78	Provisión y Montaje de Techo, De Tejas con tejuelones incluye aislacion con membrana - Planta Alta.Mano de obra	Metros cuadrados	611	149.000	121,0	18.025.722
79	Carpintería Metálica, de Aluminio y Acero inoxidable, Provision y colocacion de Canaletas aereas y de bajada en chapa galvanizada N 24 c/ antioxido, Aereas desarrollo 100 cm, idem las embutidas.	Metro lineal	220	167.000	43,6	7.274.520
80	Carpintería Metálica, de Aluminio y Acero inoxidable, Provision y colocacion de Canaletas	Metro lineal	220	52.500	43,6	2.286.900

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 * PARAGUAY

RESOLUCIÓN INAES Nº ***66***

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 01/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA MANCUSO Y CIA SRL, RUC N° 80028337-6, INHERENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2023 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEL INAES" ID N° 432.579, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Contractual	Precio unitario (IVA incluido)	CANT Ampliado (19,80%)	Monto Ampliado
	aereas y de bajada en chapa galvanizada N 24 c/ antioxido, Aereas desarrollo 100 cm, idem las embutidas.Mano de obra					
85	Revoques, Interior y exterior de muros a una capa e=1,5 cm con hidrofugo.	Metros cuadrados	254	12.500	50,3	628.650
86	Revoques, Interior y exterior de muros a una capa e=1,5 cm con hidrofugo.Mano de obra	Metros cuadrados	254	28.800	50,3	1.448.410
87	Pintura , Al latex acrilico, En paredes de mamposteria y mamparas de roca yeso a dos capas interiores	Metros cuadrados	254	16.500	50,3	829.818
88	Pintura , Al latex acrilico, En paredes de mamposteria y mamparas de roca yeso a dos capas interiores.Mano de obra	Metros cuadrados	254	23.600	50,3	1.186.891
89	TRABAJOS DE REPARACION EN TECHO DE BIBLIOTECA. Trabajos Preliminares, Limpieza del area de trabajo.	Metros cuadrados	784	3.600	155,2	558.835
90	Trabajos Preliminares, Limpieza del area de trabajo. Mano de obra.	Metros cuadrados	784	4.150	155,2	644.213
91	"Trabajos Preliminares, Retiro de basuras y escombros provenientes de la limpieza en contenedores"	Metros cuadrados	78,4	48.500	15,5	752.875
92	Trabajos Preliminares, Retiro de basuras y escombros provenientes de la limpieza en contenedores Mano de obra.	Metros cuadrados	78,4	79.000	15,5	1.226.333
93	Demoliciones , De Techos, De tejas, tejuelones y/o tejuelitas sin recuperacion de materiales - Planta Baja.	Metros cuadrados	784	9.750	155,2	1.513.512
94	"Demoliciones , De Techos, De tejas, tejuelones y/o tejuelitas sin recuperacion de materiales - Planta Baja. Mano de obra."	Metros cuadrados	784	16.000	155,2	2.483.712
95	Provisión y Montaje de Techo, De Tejas con tejuelones incluye aislacion con membrana sobre maderamen existente - Planta Alta.	Metros cuadrados	784	208.000	155,2	32.288.256
96	"Provisión y Montaje de Techo, De Tejas con tejuelones incluye aislacion con membrana sobre maderamen existente - Planta Alta. Mano de obra."	Metros cuadrados	784	150.000	155,2	23.284.800
97	Carpintería Metálica, de Aluminio y Acero inoxidable, Provision y colocacion de Canaletas aereas y de bajada en chapa galvanizada N 24 c/ antioxido, Aereas desarrollo 100 cm, idem las embutidas.	Metro lineal	154	167.000	30,5	5.092.164
98	"Carpintería Metálica, de Aluminio y Acero inoxidable, Provision y colocacion de Canaletas aereas y de bajada en chapa galvanizada N 24 c/ antioxido, Aereas desarrollo 100 cm, idem las embutidas. Mano de obra."	Metro lineal	154	53.500	30,5	1.631.322
101	Revoques, Interior y exterior de muros a una capa e=1,5 cm con hidrofugo.	Metros cuadrados	226	11.800	44,7	528.026
105	Revoques, Interior y exterior de muros a una capa e=1,5 cm con hidrofugo. Mano de obra.	Metros cuadrados	226	28.500	44,7	1.275.318
108	Pintura , Al latex acrilico, En paredes de mamposteria y mamparas de roca yeso a dos capas interiores.	Metros cuadrados	226	16.500	44,7	738.342

0962 324 734
secretariageneral@inaesvirtual.edu.py
www.inaes.edu.py
Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5 Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR RAÚL PEÑA INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 PARAGUAY

RESOLUCIÓN INAES Nº ***66***

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SUSCRIBIR LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 01/2023, SUSCRITOS CON LA FIRMA MANCUSO Y CIA SRL, RUC N° 80028337-6, INHERENTES A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N°1/2023 " MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO DEL INAES" ID N° 432.579, DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Contractual	Precio unitario (IVA incluido)	CANT Ampliado (19,80%)	Monto Ampliado
111	Pintura , Al latex acrilico, En paredes de mamposteria y mamparas de roca yeso a dos capas interiores. Mano de obra.	Metros cuadrados	226	23.700	44,7	1.060.528
125	Carpintería Metálica, de Aluminio y Acero inoxidable, Provision y colocacion de Canaletas aereas y de bajada en chapa galvanizada N 24 c/ antioxido, Aereas desarrollo 100 cm, idem las embutidas.	Metro lineal	92	159.500	18,2	2.905.452
126	"Carpintería Metálica, de Aluminio y Acero inoxidable, Provision y colocacion de Canaletas aereas y de bajada en chapa galvanizada N 24 c/ antioxido, Aereas desarrollo 100 cm, idem las embutidas. Mano de obra"	Metro lineal	92	53.500	18,2	974.556
139	Mamposteria , Provisión y colocación, Tejido perimetral romboidal de 2", con postes de Hormigon de 3m de altura, cada 2,50 m, sobre muro de piedra bruta colocada de 0,30 m de ancho y 0,40 m de altura..	Metros cuadrados	80	186.550	15,8	2.954.952
140	"Mamposteria , Provisión y colocación, Tejido perimetral romboidal de 2"", con postes de Hormigon de 3m de altura, cada 2,50 m, sobre muro de piedra bruta colocada de 0,30 m de ancho y 0,40 m de altura.. Mano de obra."	Metros cuadrados	80	73.000	15,8	1.156.320
Precio Total					**TOTAL**	**203.114.055**

Art. 2°. - ENCOMENDAR *a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los pagos de acuerdo con lo establecido en la adenda del contrato y en las especificaciones técnicas*

Art. 3°.- DISPONER *que la Unidad Operativa de Contrataciones sea la responsable de comunicar a la Dirección de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados. -*

Art. 4°.- DEJAR SIN EFECTO *todas las disposiciones anteriores y contrarias a la presente. -*

Art. 5°. - COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar. -*

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "DR. RAÚL PEÑA" INAES DIRECCIÓN GENERAL Ley 6223/18 PARAGUAY

Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons
Directora General -INAES